Contrato No.	**ENV-10-09-0270-24**
Objeto de contrato.	Prestación de servicios para el chequeo físico y atención temporal en el Centro de Traslado por Protección del Municipio de Envigado.
Contratante	Alcaldía Municipal de Envigado – Secretaria de Seguridad
Contratista	IKALA – Empresa para el desarrollo social SAS-BIC.
Informe de avance No	5
Período	Junio del 2024
Supervisora	Doctora Martha Lucía Restrepo Agudelo
Fecha Informe	08 de junio de 2024

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

IKALA-Empresa para el Desarrollo Social, dando cumplimiento al objeto "*Prestación de servicio de personal de apoyo para la gestión y el desarrollo de las labores de la secretaria de seguridad y convivencia a través de estrategias de* Prestación de servicios para el chequeo físico y atención temporal en el Centro de Traslado por Protección del Municipio de Envigado." del contrato de prestación de servicios **ENV-10-09-0270-24**, se presenta el siguiente informe evidenciando en éste los resultados de las obligaciones contractuales propias del citado contrato, y correspondiente al período del mes de junio de 2024.

A continuación, se presenta el informe administrativo, técnico correspondiente al mes de junio del presente año, y en línea con las obligaciones contractuales, que es presentar informe mensual de la operación del contrato y evidenciar sus respectivos alcances, resultados y novedades del proceso.

INFORME SEGÚN OBLIGACIONES GENERALES

A continuación, se presenta el informe correspondiente al período de junio del presente año de acuerdo con las obligaciones generales y específicas del contrato.

- ✓ IKALA ha dispuestos los elementos requeridos para la operación del contrato, así mismo ha contado el equipo administrativo para acompañar la operación técnica, administrativa y financiera del contrato, y lograr el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Se han acatado las instrucciones impartidas por la supervisora del contrato, Martha Lucía Restrepo Agudelo, Profesional Universitaria Dependencia Secretaria de Seguridad

- ✓ IKALA ha dado cumplimiento a las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal vinculado para prestar el servicio objeto del presente proceso.

- ✓ IKALA, atendiendo a las especificaciones técnicas, procedió a realizar la selección y vinculación de los auxiliares de enfermería, atendiendo al perfil indicado en los estudios previos, y garantizando su idoneidad y competencias para el cargo.

- ✓ Se ha realizado la respectiva orientación al personal, promoviendo en ellos las buenas relaciones interpersonales entre los auxiliares de enfermería con el personal del Municipio-Secretaría de Seguridad y Convivencia.

- ✓ Se ha brindado la orientación adecuada y pertinente a los auxiliares de enfermería sobre el autocuidado, y la importancia de obrar con responsabilidad en el cargo, para prevenir riesgos y accidentes en relación con el servicio.

- ✓ Se ha venido ejecutando el contrato, dando cumplimiento a todas las especificaciones contenidas en el presente pliego de condiciones, estudios previos y requerimientos técnicos, que hacen parte integral del contrato y también a lo estipulado en la oferta.

- ✓ Se ha dado un manejo adecuado a las relaciones laborales con los auxiliares de enfermería, orientando a la recolección de la información y valoración de los usuarios que ingresan y egresan al Centro de traslado por protección, haciendo seguimiento a su desempeño y generando espacios de escucha para atender sus inquietudes sobre el proceso.

- ✓ IKALA ha venido atendiendo todas las obligaciones de nómina al personal se ha hecho los pagos correspondientes y se ha entregado la dotación y la seguridad social pertinentes; así mismo, durante la operación del contrato ha aplicado las normas propias de su reglamento interno de trabajo.

- ✓ La empresa tiene organizada toda la información física y digital, que ha surgido de la operación del contrato, garantizando una efectiva custodia de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	RESULTADOS Y VERIFICADORES
1. El personal debe tener formación certificada en soporte vital básico y triaje básico (Resolución 00005596 del 24 de diciembre de 2015).	IKALA ha dado cumplimiento y se relaciona y adjunta en este informe de avance los certificados de formación en soporte vital básico y triaje básico, de los auxiliares de enfermería, lo cual acredita su idoneidad para el cargo que fueron contratados. L**os certificados se entregaron en los informes del mes de febrero y marzo**
2. Recoger los datos termométricos de las personas que ingresan y salen del Centro de Traslado por Protección y realizar una valoración de todas las personas que ingresan a fin de identificar si requieren atención inmediata (Rutas de Emergencia). .	Se ha dado cumplimiento con la recolección de datos termométricos de los usuarios y usuarias que ingresan y egresan al Centro de Traslado por protección, en el cual se toma los datos de las personas, se diligencia el formato de historia clínica, la cual reposa en los archivos de la operación del contrato. **AnexoNo.1-se adjunta formato de historias clínicas**
3. Conocer las líneas de emergencia y definir el sistema de traslado o a quien llamar en caso de que un paciente requiera atención médica.	Se entrega a los auxiliares de enfermería la ruta de emergencia con sus respectivos números de emergencia, se entregó evidencia en el primer informe
4. Conservar limpio el Centro de traslado por protección y el material sanitario, garantizando la higiene atendiendo a los requerimientos que demande la operación.	Dando cumplimiento al contrato y siguiendo las obligaciones contractuales, se hace mantenimiento y aseo al Centro de traslado por protección para garantizar la higiene sanitaria. **Anexo No.2. se adjunta fotos**
5. Llevar un control de los datos de identificación personal y números de contacto de las personas que ingresan y egresan del Centro de Traslado por Protección.	Ikala dando cumplimiento al contrato, cuenta con una base de datos de los usuarios y usuarias que ingresan al Centro de traslado por protección. **Anexo No.3. se adjunta base de datos**

6. Garantizar las 24 horas del día de los 07 días de la semana la presencia de un auxiliar de enfermería que tenga formación certificada en soporte vital básico y triaje básico, para lo cual se deberá aportar a la supervisión del contrato el respectivo cuadro de turnos.	IKALA ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales administrativas del contrato, se ha garantizado el personal de auxiliar de enfermería con su respectivo soporte vital básico y triaje al Centro de traslado por protección. **Anexo No.4 se anexa cuadro de turnos**
7. El contratista debe proveer y mantener en condiciones de funcionamiento y salubridad los equipos necesarios para la ejecución del contrato (tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, oxímetro de pulso glucómetro), los cuales deben ser utilizados adecuadamente por el personal que presta el servicio.	IKALA ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales administrativas del contrato. Dando cumplimiento, se anexa al informe la entrega de equipos biomédicos para garantizar la adecuada atención a usuario y usuarias que ingresan al centro de traslado por protección. **Se entregó acta en el mes de febrero. Anexo 5. Entrega acta**
8. Conocer y dar cumplimiento a las normas generales de bioseguridad, esto es, utilizar tapabocas, gel antibacterial, alcohol, gafas de protección, guantes de látex, y demás elementos requeridos de aseo y protección de acuerdo a los protocolos existentes	IKALA ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales administrativas del contrato, y se ha entregado los elementos de bioseguridad y aseo garantizando la protección de acuerdo a los lineamientos existente Dando cumplimiento, se anexa al informe las actas de entrega de los materiales. **Anexo No. 6 – acta de entrega elementos de protección y archivo fotográfico**
9. Garantizar la disposición de elementos del kit de primeros auxilios y/o botiquín de primeros auxilios, para la operación del Centro de Traslado por Protección (CTP).	Se adjunta en este informe de avance, las actas de todos los insumos de primeros auxilios entregados por parte del contratista. **Se entregó acta en el mes de febrero** **Anexo No. 7 – se hace entrega de acta de elementos de primeros auxilios**

10. Mantener el secreto profesional, guardar la debida reserva y discreción de la información que se ha confiado..	Dando cumplimiento al contrato y siguiendo las obligaciones contractuales, se orientó al personal de enfermería el debido proceso de reserva y discreción de la información de los usuarios y usuarias que ingresan y egresan al centro de traslado por protección, quienes firman la ficha de ingreso donde se podrá constatar en este documento. Se entregó **Actas de confidencialidad en el mes de febrero y marzo**
11. Presentar las hojas de vida de las personas que ejecutaran el presente contrato, así como un cronograma con todas las actividades y el que hacer del personal al supervisor.	Se relaciona y adjunta en este informe de avance las hojas de vida de los auxiliares de enfermería con los soportes académicos y laborales, lo cual acredita su idoneidad y experiencia para el cargo que fueron contratados. **Anexo No 8 cronograma**
12. Asistir a las reuniones a las que convoque la supervisión del contrato y/o la Secretaria de Seguridad	IKALA ha dado cumplimiento a dichas reuniones programadas por la supervisión, dependencia de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y de más actividades que se requieran por parte del contratante. En este mes no se realizó reuniones con la supervisora.

1. INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales antes relacionadas, a continuación, se presenta un detalle de las actividades realizadas, que permiten dar cuenta de los resultados y verificadores relacionados en la primera parte de este informe.

- **Personal vinculado**

Se procedió a la selección y contratación del personal, realizando la respectiva verificación de su perfil y revisión de sus hojas de vida y demás documentos soportes para la respectiva contratación laboral, arrojando como resultado la vinculación de tres **(3) personas así:** auxiliares de enfermería varones 2 y 1 mujer como auxiliares de enfermería; y 1 súper numerario.

Vale anotar que la empresa ha dispuesto al equipo administrativo y financiero para atender las solicitudes y requerimientos del personal, así como para atender las obligaciones contractualmente establecidas, es así como se ha dispuesto de un contador financiero para la presentación de los informes financieros, el revisor fiscal para la verificación de la ejecución del proyecto, validación de parafiscales, y pagos del personal; así como de una profesional de enlace para atender las solicitudes del personal, asistir a las reuniones de supervisión para el respectivo seguimiento al contrato, elaboración de informes, dar respuesta a las solicitudes y novedades del personal. Cabe anotar que también la gerente de la empresa ha estado en reuniones con la supervisión para hacer seguimiento y atender a las necesidades del proyecto y garantizar el cumplimiento contractual del mismo.

Como ya se indicó se anexa a este informe los soportes que permiten dar cuenta de este resultado, como hojas de vida, soportes de afiliación a salud, pensión, ARL, y Caja de Compensación Familiar (Comfama), exámenes médicos de ingreso, así como la base de datos del personal vinculado para la operación del contrato**. La evidencia se entregó en el mes de febrero y marzo**

Incapacidades:

Durante el mes de junio y en el desarrollo de las actividades del personal vinculado, una enfermera estuvo incapacitada en el citado mes; las personas incapacitadas se relacionan a continuación, y como ya se mencionó, se adjunta a este informe las evidencias correspondientes que dan cuenta de las incapacidades presentadas **Anexo Nº 10. Incapacidad**

NOMBRE	CARGO	NOVEDAD	FECHA DE INCAPACIDAD
Stefania Londoño Tangarife	**Auxiliar de enfermería**	**Enfermedad general**	**13 al 14 de junio 2024**

Seguimiento a las obligaciones contractuales y que dan cuenta de la operación del contrato:

- IKALA ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales, tales como garantizar la labor de la coordinación y los auxiliares de enfermería, así mismo velando porque el personal responsable cuente con sus documentos vigentes y, haciendo la respectiva verificación y validación de la información como corresponde.
- Con respecto ***al informe de avance financiero***, se hace entrega de éste orientado en el reporte del pago de los salarios, salud, pensión, ARL, provisiones, y también integrando al citado informe lo correspondiente a bienes y servicios, entre otros ítems que dan cuenta de la operación técnica y administrativa del contrato con sus respectivos soportes y verificadores.
- Se ha llevado a cabo la ***planeación de los turnos*** de acuerdo con la necesidad de la Alcaldía Municipal de Envigado, es así como se tiene a la fecha los siguientes turnos:

Turno	Personal
7:00 a.m. a 7 p.m.	1
7:00 p.m. a 7:00 a.m.	1

Como ya se indicó, se anexa a este informe la tabla en Excel que da cuenta del detalle de los turnos, y del personal asignado a cada uno. Así mismo, se ha venido atendiendo a los ajustes dada las necesidades y demandas de la operación del servicio en el Centro de Traslado por Protección del Municipio de Envigado

- **Reporte de actividades**: se ha realizado el seguimiento y la verificación de las actividades realizadas por cada uno de los/as auxiliares de enfermería, es así como la coordinadora administrativa, ha venido consolidando la información y realizando su respectiva clasificación y codificación de la información. Es así como se cuenta con el archivo consolidado del reporte de los ingresos de los y las usuarios al Centro de Traslado por Protección realizadas por cada uno de los y las auxiliares de enfermería vinculados/as para la operación del contrato. Como evidencia de estas actividades y como ya se mencionó, se anexan los respectivos verificadores.

Certificados formativos de soporte vital básico y soporte de triage.

- De acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, IKALA ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales, tales como garantizar que el

personal cuente con sus documentos vigentes y, haciendo la respectiva verificación y validación de la información como corresponde. **los certificados de formación se entregó en el mes de febrero y marzo**

- **Datos termométricos de las personas que ingresan y salen del Centro de Traslado por Protección.**

  - Se ha dado cumplimiento con la recolección de datos termométricos de los usuarios y usuarias, el cual recoge los datos de las personas que ingresan al Centro de traslado por protección. La información queda plasmada en los formatos correspondientes (Fichas historias clínica) **Anexo No.1-Evidencia de las historias clínicas de ingreso.**



- **Líneas de emergencia**

  - IKALA ha dado cumplimiento, hace entrega a los auxiliares de enfermería la lista de redes de emergencia con sus respectivos números**. Las líneas de emergencia se entregó en el mes de febrero**

- **Material sanitario**

  - Para la operación del contrato, se ha dispuesto la logística y entrega de los materiales sanitarios y mantenimiento de aseo al Centro de traslado y

protección, garantizando la higiene de las instalaciones. **Anexo No.2-Archivo fotográfico**

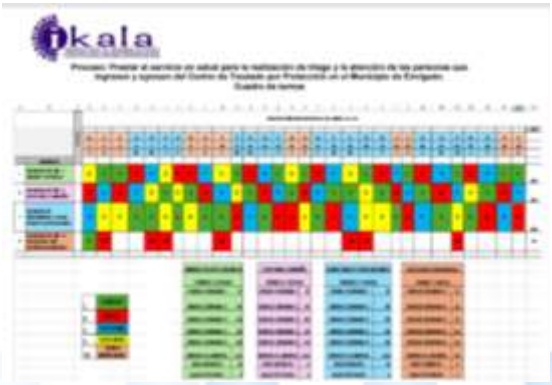




- **Control de datos de identificación personal que ingresan y salen del Centro de Traslado por Protección**.

  - Se ha dado cumplimiento con la recolección de datos termométricos de los usuarios y usuarias, el cual recoge los datos de las personas que ingresan al Centro de traslado por protección. La información queda plasmada en los formatos correspondientes **Anexo No.3-Evidencia de las bases de datos**

  - IKALA ha dado cumplimiento con las obligaciones contractuales garantizado el perfil requerido según especificaciones técnicas, se adjunta a este informe la relación del personal vinculado con sus respectivas hojas de vida y soportes académicos y laborales. **Se entregó en el informe del mes de febrero y marzo las hojas de vida. Se entregó hojas de vida en el mes de febrero - Anexo No.4 se entrega cuadro de turnos**



IKALA ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato dando cumplimiento con la entrega de los equipos biomédicos para garantizar la operación del contrato, la cual se evidencia en el archivo fotográfico. **Anexo 5 – Archivo fotográfico equipos biomédicos.**



- **Material bioseguridad en el Centro de traslado por protección**

- IKALA ha dado cumplimiento a la logística que demanda la operación del contrato, es así como ha dispuesto los materiales de bioseguridad **Anexo 6 – Acta elementos de bioseguridad y archivo fotográfico**



- **Kit de primeros auxilios y/o botiquín**

- IKALA ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato dando cumplimiento con la entrega del botiquín de primeros auxilios la cual se evidencia en el archivo fotográfico. **Se entregó en el mes de febrero el botiquín de**

primeros auxilios. Anexo 7 – Acta de entrega de elementos



- Dando cumplimiento al contrato y siguiendo las obligaciones contractuales, se orientó al personal de enfermería el debido proceso de reserva y discreción de la información de los usuarios y usuarias que ingresan y egresan al centro de traslado Por protección, quienes firman la ficha de ingreso donde se podrá constatar en este documento. **Se entregó certificados de confidencialidad en el mes de febrero y marzo**

- **Se adjunta cronograma. Anexo 8**

- **Hojas de vida del personal contratado**

  - IKALA ha dado cumplimiento con las obligaciones contractuales garantizado el perfil requerido según especificadores técnicas, se adjunta a este informe la hoja de vida y soportes académicos y laborales personal de mantenimiento y aseo. En remplazo de la señora Liliana Patricia **Anexo 9 – Entrega de hojas de vida**

Anexo 10 - se anexa Incapacidad

Comunicaciones:

- **Equipo de celular, voz y datos:** IKALA ha dado cumplimiento a la logística que demanda la operación del contrato, es así como ha dispuesto de los equipos de celular con sus respectivos datos y voz para los auxiliares de enfermería con el propósito de facilitar la operación y seguimiento al

desarrollo de las actividades a su cargo; y presentar a tiempo al equipo administrativo las novedades que se presenten, o reporte de cierre de sus turnos. Se adjunta a este informe las evidencias de entrega de los equipos en mención.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIA
Celular marca REDMI A2 BLACK Caja: adaptador de corriente, cable USB, llave para SIM card, tarjeta de garantía. Línea corporativa 1: 3238048373	1	

❖ Operación del proyecto

La Alcaldía de Envigado dispone de un espacio destinado para proteger la vida de los ciudadanos y las ciudadanas que puedan poner en riesgo su vida o la de terceros, perturbando la sana convivencia, para iniciar las labores, así como en la culminación de su turno; en este espacio se han dispuesto los enseres requeridos para garantizar la efectiva operación de seguimiento, coordinación y control de la operación, es así como se ha condicionado un espacio con su respectivos enseres:

❖ Insumos de alimentos

IKALA ha dispuesto todos los insumos de alimento (agua, aromática, agua panela y galletas) la cual se les brindan a las personas que ingresan y egresan al Centro de Traslado por Protección.

Anexo N° 11. Acta de Entrega y evidencia fotográfica

Evidencia fotográfica





Como ya se indicó, se anexa a este informe la tabla en Excel que da cuenta del detalle de los turnos, y del personal asignado a cada uno. Así mismo, se ha venido atendiendo a los ajustes dada las necesidades y demandas de la operación del servicio en el Centro de Traslado por Protección del Municipio de Envigado. **Anexo N° 12. Tabla en Excel – matriz de Caracterización.**

Cabe resaltar que durante la labor realizada por los/as enfermeros /as, sobresalen aquellas actividades relacionadas con la valoración de las personas que ingresan al Centro de Traslado por Protección del Municipio de Envigado.

Anexo N° 13 evidencias fotográficas de ingresos



Durante la operación del contrato en el mes de mayo IKALA hace entrega del informe de actividades diarias de los auxiliares de enfermería. **Anexo N°14. Entrega de informe de actividades diarias.**

Para la operación del contrato, se ha dispuesto, fotocopias requeridas, que han permitido el buen desarrollo de las actividades como el reporte de éstas, que integran la operación del contrato. **Anexo Nº 15 Acta de entrega papelería**

- **Anexo Nº 16. Planilla de seguridad social**

Para la operación del contrato, se ha dispuesto, los materiales e insumos requeridos, que han permitido el buen desarrollo de las actividades como el reporte de éstas, que integran la operación del contrato. **Anexo Nº 17 archivo fotográfico**

Para la operación del contrato, se ha dispuesto, los insumos requeridos, que han permitido el buen desarrollo de las actividades como el reporte de éstas, que integran la operación del contrato. **Anexo Nº 18 Acta de entrega de insumos de aseo**

No se realizó reunión con la supervisora en este mes de junio

El 25 junio llegaron funcionarios de obras públicas para dar inicio a los arreglos del techo del centro de traslado por protección, se adjunta evidencia.





- **Informes de los auxiliares de enfermería**

Durante este mes de junio se hizo el proceso de verificación de la información reportada por los auxiliares de enfermería del contrato; así mismo, se ha venido organizando, y consolidando la información recopilada por los enfermeros, cuyo análisis permite evidenciar el cumplimiento del contrato, a la luz de las obligaciones contractuales respectivas.

Como evidencia de las labores realizadas por los enfermeros, se adjunta la tabla en Excel que da cuenta de las actividades diarias reportadas, en el marco de sus labores, y según los roles asignados para el acompañamiento en el Centro de Traslado por Protección del Municipio de Envigado

3. INFORME FINANCIERO

IKALA-Empresa para el desarrollo social, durante la operación del Contrato No. **ENV-10-09-0270-24** Cuyo objeto es: "Prestación de servicios para el chequeo físico y atención temporal en el Centro de Traslado por Protección del Municipio de Envigado"
garantizó el pago de los salarios del personal, así como el correspondiente a la salud, pensión y ARL, y Caja de Compensación Familiar del personal vinculado.

Así mismo, IKALA entregó los recursos necesarios para garantizar la operación del contrato, fue así como dispuso de materiales y papelería, enseres y demás materiales para las demandas operativas, garantizando el buen desarrollo de la ejecución del contrato que integran la efectiva operación del proceso en la Alcaldía Municipal de Envigado.

Luz Mery Alarcón G.
Gerente
IKALA SAS BI